



Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 190D



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA



SALTA, 28 de Enero de 2019

RESOLUCION N° 195/2019 – EXPTE. N°0110033-12072/2019-0- ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SR. TEOFILO CRUZ – D.N.I. N° 13.844.112 - POR BENEFICIO DE RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ REPARTO – PRESTACION N° 140921518709, A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN.

VISTO, la presentación de renuncia del Sr. Teófilo Cruz por acogerse al beneficio de retiro transitorio por Invalidez Reparto; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Sr. Teófilo Cruz - D.N.I N° 13.844.112 - revista en Clase nueve (IX) – Función de Ordenanza – Casa Central – Dpto. Contable Financiero - Personal de Planta Permanente, conforme a Estructura de Cargos – Decreto N° 2972/10;

QUE, a fs. 7 el Dpto. Contable Financiero informa que el Sr. Teófilo Cruz no registra elementos a su cargo;

QUE, a fs. 9 Asesoría Legal informa que no registra sumario administrativo iniciado en su contra que se encuentre en trámite por Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad de Salta, de conformidad a los extremos requeridos por Art. 70 del C.C.T. N° 572/09 y Art. 87 de la Ley N° 20.320;

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le confieren las Leyes Nos. 6843/96, 3383 y Decisión Administrativa N° 7/2015 de Jefatura de Gabinete de Ministros.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

RESUELVE:

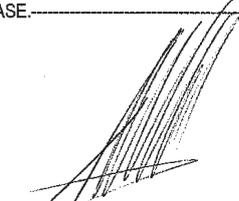
ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SR. TEOFILO CRUZ – D.N.I. N° 13.844.112 - POR BENEFICIO DE RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ REPARTO – PRESTACION N° 140921518709, A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución, informes y dictamen legal.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR por División Recursos Humanos con copia de la presente al Sr. Teófilo Cruz y ADJUNTAR la constancia de notificación al Expte. de marras.

ARTICULO 3°.- ORDENAR que, cumplimentado el artículo 2° se remitan las actuaciones al Poder Ejecutivo para ratificación de la presente Resolución y posterior autorización de la cobertura del cargo vacante de conformidad al Capítulo V del CCT N° 572/09.

ARTICULO 4°.- TOMEN RAZÓN Dptos. Contable Financiero y PROCÉDASE.

DSA
AC/mlr


ING. GERARDO R. VILLALBA
DIRECTOR
DIRECCION VIALIDAD DE SALTA